



SERVING IMMIGRANTS



Serving Immigrants - Cuprys & Associates



Serving Immigrants INC



@servingimmigrantss



www.congreso.servingimmigrants.com

SI LO PUEDES SOÑAR, LO PUEDES CUMPLIR



CONOCE LAS OPCIONES

QUE TIENES EMIGRAR Y VIVIR

LEGALMENTE

EN LOS ESTADOS UNIDOS

ABOGADA

MAGDALENA CUPRYS

Magdalena Cuprys recibió el Juris Doctor otorgado por la University Of Washington School of Law en el año 2002. Se le permitió ejercer la abogacía en California en el 2003 y en Florida en el 2006.

Magdalena Cuprys es admitida para la práctica de abogacía en Florida, California y también en el distrito medio y sur de la Florida.

Ella habla inglés, español y polaco fluidamente; además de hablar ruso e italiano a nivel conversacional.



Existen muchas maneras de ir a los Estados Unidos, todo depende de cuales sean tus necesidades, cuanto tiempo deseas quedarte y cuál es tu campo de trabajo, es por eso que hoy estaremos hablando de:

5 visas de trabajo más comunes

VISA B1

Esta visa aplica para aquellas personas que pretenden tener una estadía corta y hacer negociaciones puntuales en los Estados Unidos como: Liquidar una herencia o negociar un contrato.

- El personal doméstico que va a acompañar a su empleador a los Estados Unidos puede ser elegibles para la visa B-1.

Esta categoría de personal domestico incluye a cocineros, mayordomos, choferes, amas de casa, valets, niñeras, ayudantes, jardineros y acompañantes pagos.

VISA E

- Trabajadores prioritarios y con habilidades extraordinarias.
- Profesionales con grado avanzado y habilidades excepcionales.
- Profesionales, trabajadores calificados y no calificados.
- Inmigrantes especiales.
- Inversionistas.

VISA I

- Es una visa especial para periodistas.

VISA O

- Esta visa es para personas con habilidades extraordinarias o para quienes tengan altos logros en sus campos de trabajo
- Hay cuatro (4) tipos de visa O: O-1A, O-1B, O-2 y O-3
- Los empleadores pueden pedir a sus empleados usando el formulario I-129, es una petición para trabajadores no inmigrantes.

VISA L

- Es una visa muy popular para las personas que trabajen en una compañías que tienen franquicias en los Estados Unidos, y que han trabajado en ella (fuera de Estados Unidos) por al menos un año.
- Los empleadores pueden pedir a sus empleados usando el formulario I-129, es una petición para trabajadores no inmigrantes.



VISA P

- Es una visa de corto periodo para atletas destacados, equipos deportivos y compañías de entretenimiento (¡Si, esto incluye circos!)



VISA R

- Es una visa dedicada para trabajadores religiosos como: monjas, padres, ministerios y otros miembros de la iglesia.



Profesionales TN NAFTA

El tratado de libre comercio de Norte America (NAFTA por sus siglas en inglés) creó relaciones económicas y comerciales especiales para los Estados Unidos, Canada y Mexico. La clasificación "TN nonimmigrants" permite a ciudadanos Canadienses y Mexicanos calificados que buscan una entrada temporal a Los Estados Unidos participen en actividades comerciales a nivel profesional.

Entre los tipos de profesionales que son elegibles para solicitar la admisión como "TN nonimmigrants" se encuentran: contadores, ingenieros, abogados, farmacéuticos, científicos y docentes. Tu puedes ser elegible al estatus "TN nonimmigrants" si:

- Eres ciudadano de Canada o Mexico.
- Tu profesión califica dentro de las regulaciones.
- La posición en los Estados Unidos está necesitando a profesionales "NAFTA"
- Si usted ha pre acordado un trabajo medio tiempo o tiempo completo con un empleador americano (siempre y cuando no sea un auto-empleo. Ver la documentación mas abajo)
- Si usted cumple las calificaciones para ejercer la profesión en cuestión.





Preguntas y respuestas.

Pregunta





¡MUCHAS GRACIAS!